



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones que tratan de los trabajos de reparación de los patios interiores y muros medianeros de los edificios sitos en la Av. Callao 635 y Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial elaboró la documentación para convocar, bajo el régimen de la ley 13.064, la licitación pública pertinente, y en el informe de elevación de fs. 133 indicó que se trata de trabajos que es conveniente encarar con urgencia. Por su lado, la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial señaló que son tareas prioritarias, ya que por el alto grado de deterioro de los muros perimetrales, se producen humedades en el interior de los edificios, las cuales son también causa de "un grave riesgo en la estructura dado que van quedando las armaduras al aire" (ver fs. 22).

Que, por las referidas razones, corresponde disponer las medidas para agilizar el procedimiento de selección del contratista estatal. Por tanto, se reducirán los plazos de publicación y de anticipación para la apertura de la licitación pública (confr. resolución 814/96 M.E.y O.y S.P.), de conformidad con lo previsto en la última parte del art. 10 de la ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el pliego de bases y condiciones, obrante a fs. 64/129, y autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar la licitación pública

pertinente, mediante la difusión por los anuncios obligatorios (Boletín Oficial) y la publicación del aviso en un diario de amplia circulación, para lo cual queda -asimismo- autorizada a efectuar el gasto correspondiente.

2º) Fijar la fecha de apertura de la licitación para el día 25 de setiembre de 1998, y ordenar la publicación en el Boletín Oficial y en el diario, durante cinco (5) y dos (2) días -respectivamente-, con la anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha señalada.

3º) Afectar el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 155.283), a que asciende el presupuesto oficial, a la partida indicada a fs. 137 correspondiente al ejercicio financiero 1998.

Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION